

ANEXO VIII

Relación de centros de Educación de Personas Adultas

Código	Denominación	Dirección	Localidad	Código de localidad	Código de zona
<i>Ceuta Ordinarios</i>					
51000471C	«Miguel Hernández».	Calle Sargento Coriat, sin número.	Ceuta.	510010002	510014
51000626C	«Edrissis».	Polígono «Virgen de África», sin número.	Ceuta.	510010002	510014
<i>Melilla Ordinarios</i>					
52000646C	«Virgen de la Victoria».	Paseo de Ronda, sin número, B. Mezquita.	Melilla.	520010003	520019

ANEXO IX

Don/doña
 funcionario/a del Cuerpo de Maestros, con documento nacional
 de identidad
 número de registro de personal

Declara, a los efectos de su participación en el Concurso de
 Traslados convocado por Orden
 que superó el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades
 convocado por Orden de
 (Boletín Oficial del Estado de), a través
 de la Comunidad Autónoma/Ciudad Autónoma
 y especialidad

En, a de de

El/la interesado/a:

Firmado

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

23668 *ORDEN APU/3609/2003, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba de oposición para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Administración, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, convocadas por Orden APU/2508/2003, de 31 de julio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 15 de septiembre de 2003), por la que se convocan pruebas para cubrir plazas de Técnico

Superior de Administración, mediante contratación laboral fija por el turno de promoción interna.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas. Dichas listas de opositores admitidos y excluidos se encuentran publicadas en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Podrá consultarse igualmente en la siguiente página de Internet: www.mju.es

La relación de aspirantes excluidos y las causas de exclusión, así como la relación de admitidos, figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su inadmisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión, o aleguen la omisión, justificando, su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en la prueba.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Para la realización de la prueba de oposición, que tendrá dos partes: una primera parte de carácter teórico y una segunda parte de carácter práctico, se convoca a los aspirantes admitidos para que se presenten el 7 de febrero de 2004, martes, a las 10 horas para la prueba de carácter teórico y a las 16 horas prueba de carácter práctico, en la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, sita en la c/ San Bernardo 21.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurran provistos del DNI o documento equivalente, que acredite de forma indudable su identidad. Asimismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—P.D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, BOE 3.01.2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Directora General de la Función Pública, Subsecretario del Ministerio de Justicia y Presidente del Órgano de Selección.

ANEXO

Lista provisional de aspirantes excluidos en categoría Técnico Superior de Administración en proceso de promoción interna. (M.º Justicia)

Área funcional: Uno. Grupo profesional: Tres

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.	Orden plazas	Especialidad o actividad principal	Causas exclusión
1	Prieto García, M.ª Isabel.	9268172T	1	Perito Calígrafo.	C, D
2	Rodellar Ceresuela, Alfredo.	18015320H	1, 2, 9 y 10	Perito Calígrafo, Peritación y Valoración de Automóviles, Técnico Administrativo, Administrativo.	A, B, C, D, E, F
3	Gutiérrez Bravo, Fernando Diego.	7821745C	10	Administrativo.	C, D, F, G

Causas de exclusión:

- A) No aportar anexo IV.
- B) No acreditar tener la condición de personal laboral fijo de la Administración General del Estado.
- C) No acreditar pertenecer al área funcional 1.
- D) No acreditar pertenecer al grupo profesional 4.
- E) Optar por más de una actividad principal.
- F) No acreditar tener más de 2 años de servicio efectivo en el grupo profesional 4, en los 2 años inmediatamente anteriores a la publicación de la convocatoria.
- G) No acreditar tener la titulación requerida.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

23669 RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2003, del Departamento de Justicia e Interior, de convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Técnico de Especialistas de la Generalidad de Cataluña, grupo de servicios penitenciarios.

Dado lo previsto por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública; la Ley 10/1998, de 15 de julio, de uniones estables de pareja; la Ley 9/1986, de 10 de noviembre, de cuerpos de funcionarios de la Generalidad de Cataluña, modificada por la Ley 31/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas; el Decreto 123/1997, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalidad de Cataluña; el Decreto 161/2002, de 11 de junio, sobre la acreditación del conocimiento del catalán y del aranés en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo de las administraciones públicas de Cataluña, y otras disposiciones concordantes;

Dado lo previsto por el Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Justicia e Interior de la Generalidad de Cataluña sobre movilidad interadministrativa de los funcionarios de instituciones penitenciarias, de 3 de junio de 2002 (BOE núm. 159, de 4.7.2002);

Dada la necesidad de proveer de forma definitiva los puestos de trabajo del cuerpo técnico de especialistas de la Generalidad de Cataluña, grupo de servicios penitenciarios, con dotación presupuestaria, de los centros penitenciarios y comisiones territoriales de asistencia social penitenciaria de Cataluña, dependientes de la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil del Departamento de Justicia e Interior, que se detallan en el anexo 2 de la presente convocatoria;

Dado que el Acuerdo general sobre condiciones de trabajo del personal del ámbito de aplicación de la Mesa general de negociación de la Administración de la Generalidad prevé establecer,

a partir del año 2001, el sistema de concurso llamado de resultados, según el cual se pueden adjudicar las plazas ocupadas definitivamente en el momento de la publicación de la convocatoria si las personas titulares de estos puestos obtienen destino en otra plaza en el mismo concurso;

Dado el Acuerdo de la Mesa sectorial de negociación del personal de administración y técnico por el que se aprueba el acuerdo entre la Administración de la Generalidad de Cataluña y las organizaciones sindicales representativas del personal funcionario penitenciario en relación con las condiciones de trabajo, de 30 de julio de 1999, y los acuerdos del grupo de trabajo del personal penitenciario dependiente de la Mesa Sectorial de Administración y técnico de 10 de octubre de 2002;

Dado que se ha llevado a cabo lo que determina la Ley 9/1987, de 12 de mayo, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas, modificada por la Ley 7/1980, de 19 de julio;

Dado que se han llevado a cabo los trámites que prevé la normativa vigente, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 1.d) del Decreto 101/2001, de 3 de abril, sobre atribución de competencias a diferentes departamentos de la Generalidad en materia de función pública, i de conformidad con el artículo 80 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

Artículo 1.

Convocar concurso general de méritos y capacidades para la provisión de los puestos de trabajo del cuerpo técnico de especialistas de la Generalidad de Cataluña, grupo de servicios penitenciarios, que se detallan en el anexo 2 de esta Resolución.

Artículo 2.

Aprobar las bases de la convocatoria, que constan en el anexo 1 de esta Resolución.

Artículo 3.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer con carácter potestativo un recurso de reposición ante la consejera de Justicia e Interior en el plazo de un mes, o un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo contencioso-ad-